



REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 007
De 18 de enero de 2021

EL SECRETARIO NACIONAL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día siete (7) de diciembre del año dos mil veinte (2020) la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la Resolución Administrativa No. 104 de 20 de marzo de 2020 que aprueba el Reglamento del Programa de I+D+i para Estado de Emergencia y/o Urgencia Nacional, lanzó la Convocatoria de Seguimiento de Vacunas para COVID-19 en Panamá 2020.

Que la fecha de cierre de la Convocatoria Pública antes señalada se fijó para el dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021) a la una de la tarde (1:00 p.m.), hora exacta.

Que el Decreto Ejecutivo del Ministerio de Salud No. 1686 de 28 de diciembre de 2020 estableció medidas sanitarias para la restricción de la movilización ciudadana del 4 al 14 de enero de 2021, en las provincias de Panamá y Panamá Oeste debido al alto índice de contagio de la COVID-19. Así mismo, el Decreto Ejecutivo No. 62 de 13 de enero del 2021, establece un horario de toque de queda a nivel nacional y dispone medidas sanitarias en las provincias de Panamá, Panamá Oeste, Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas, a partir del 14 de enero del 2021.

Que en atención a las restricciones dictadas por los decretos citados en el párrafo anterior, la SENACYT ha evaluado la necesidad de extender el plazo de cierre de la Convocatoria de Seguimiento de Vacunas para COVID-19 en Panamá 2020, dado la dificultad para los proponentes de obtener todos los documentos requeridos para aplicar a la Convocatoria.

Que el artículo 6 de la Resolución Administrativa de la SENACYT No. 104 de 20 de marzo de 2020, establece que la SENACYT podrá extender el plazo de cierre de la Convocatoria mediante resolución motivada que deberá publicar en su sitio web, indicando las razones de la extensión.

Que con el objetivo de garantizar una amplia participación de candidatos, la SENACYT considera extender la fecha de cierre la Convocatoria de Seguimiento de Vacunas para COVID-19 en Panamá 2020, hasta el uno (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: EXTENDER la fecha de cierre de la Convocatoria de Seguimiento de Vacunas para COVID-19 en Panamá 2020, hasta uno (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT.

TERCERO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Resolución Administrativa No.104 de 20 de marzo de 2020, la Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007 y el Decreto Ejecutivo No. 685 de 5 de septiembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DR. VÍCTOR SÁNCHEZ URRUTIA
Secretario Nacional Encargado

